

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA

Febrero, 2020

Contenido

1.	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	3
2.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE.....	3
3.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.....	3
3.1.	Experiencia Mínima del Personal Técnico.....	4
3.1.1.	Especialista.....	4
4.	ÍNDICES FINANCIEROS.....	4

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA

1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en procesos o proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, adquirida dentro de los últimos 15 años, con la presentación mínima de un (1) proceso o proyecto.

Entiéndase como procesos o proyectos de similares características, a los relacionados con la **IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY FATCA, Y/O APLICACIÓN DE LA LEY FATCA, Y/U OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN A LA LEY FATCA.**

Para el caso de los procesos o proyectos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de los procesos o proyectos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado.

Los certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del cliente
- Descripción del proceso o proyecto realizado
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin)
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado en el caso de personas jurídicas; gerente de recursos humanos, gerentes de la empresa o Jefe departamental que acrediten la experiencia del oferente, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD
1	Especialista/Técnico	Tercer nivel con título	Cualquier especialidad	1

3.1. Experiencia Mínima del Personal Técnico

3.1.1. Especialista

El profesional asignado como Especialista/ Técnico, deberá acreditar experiencia en proyectos o procesos de asesoría o consultoría de aplicabilidad de la Ley FATCA en Instituciones Financieras Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, con la presentación mínima de un (1) proyecto o proceso ejecutado y finalizado, dentro de los últimos seis (6) años.

Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como Especialista, Analista, Técnicos o sus similares, en la ejecución de proyectos o procesos de asesoría o consultoría de aplicabilidad de la Ley FATCA a Instituciones Financieras Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras.

Los certificados de experiencia del personal técnico, deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo, Jefe departamental de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

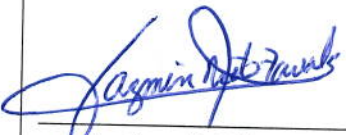

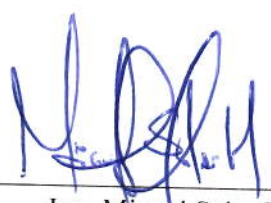
- Fecha de emisión del certificado.
- Nombre del personal técnico.
- Cargo que desempeñó el personal técnico.
- Tiempo de experiencia del personal técnico.
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica).
- Nombre del proceso o proyecto en que participó.
- Fecha de inicio y fin del proceso o proyecto en que participó.

4. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia: mayor o igual a 1,0

Índice de Endeudamiento: menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ec. Jazmín Nieto Z. Analista de Cumplimiento	 Ec. Daniela Sandoval P. Analista de Cumplimiento	 Ing. Miguel Salas H. Gerente de Cumplimiento